

Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 018
24 de Setiembre de 2019

A las 16:00 horas del 24 de setiembre de 2019, reunidos en la oficina de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Catastral de Lima - ICL, ubicado en el Jr. Conde de Superunda N° 303 - Cercado de Lima, los señores Miembros del Consejo Directivo:

Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva
Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías, Vicepresidente
Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, Director
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Director
Sr. Rubén Emilio Parra Williams, Director

Actuó como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e), la Arq. Raquel Flora Oré Canelo

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del ICL, la Presidenta del Consejo Directivo, dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 018.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 017 de fecha 18 de setiembre de 2019, siendo aprobada por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

No hubo Despacho

INFORMES:

No hubo informes

ORDEN DEL DÍA

AGENDA:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura Multianual 2020-2022.

El C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración del ICL, con la venia de la **Arq. Raquel Flora Oré Canelo**, Presidente Ejecutiva del ICL, procede a exponer el primer punto de la agenda que trata sobre la Programación Multianual del Presupuesto del Instituto Catastral de Lima - ICL para el Año Fiscal 2020-2022.

Es así, que pone a conocimiento del Consejo Directivo que la Programación Multianual del Presupuesto del ICL se programó y formuló teniendo en consideración las disposiciones técnicas contenidas en la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.0.



Asimismo, refiere que, el presupuesto de ingresos para los años 2020 - 2022 asciende al importe de 4'200 000 para cada año, el cual comprende 1'000, 000 por recursos directamente recaudados (de los cuales 700,000 son recaudación TUPA; 250,000 por prestación de servicios y 50,000 saldo de balance), y 3'200,000 por donaciones y transferencias (de los cuales 2'950,000 son por transferencia de la municipalidad y 250,000 por saldo de balance), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2020 - 2021 - 2022
PRESUPUESTO DE INGRESO
A NIVEL DE ESPECIFICA DEL INGRESO
(En Nuevos Soles)

CADENA DEL INGRESO TIPO TRANSACCION GENERICA SUBGENERICA - NIVEL 1 SUBGENERICA - NIVEL 2 ESPECIFICA - NIVEL 1 ESPECIFICA - NIVEL 2	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2020	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2021	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022
	2 Recursos Directamente Recaudados	4 Donaciones y Transferencias			
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,000,000.00	3,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00
1 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	950,000.00		950,000.00	950,000.00	950,000.00
1 3 2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	700,000.00		700,000.00	700,000.00	700,000.00
1 3 2 10 1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	700,000.00		700,000.00	700,000.00	700,000.00
1 3 3 VENTA DE SERVICIOS	250,000.00		250,000.00	250,000.00	250,000.00
1 3 3 9 2 4 SERVICIOS CATASTRALES	100,000.00		100,000.00	100,000.00	100,000.00
1 3 3 9 2 11 SERVICIOS CARTOGRAFICOS	150,000.00		150,000.00	150,000.00	150,000.00
1 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,950,000.00	2,950,000.00	2,950,000.00	2,950,000.00
1 4 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,950,000.00	2,950,000.00	2,950,000.00	2,950,000.00
1 4 1 3 1 3 DE LOS GOBIERNOS LOCALES		2,950,000.00	2,950,000.00	2,950,000.00	2,950,000.00
1 9 SALDO DE BALANCE	50,000.00	250,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00
1 9 1 SALDOS DE BALANCE	50,000.00	250,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00
1 9 1 1 1 1 SALDOS DE BALANCE	50,000.00	250,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00
TOTAL GENERAL	1,000,000.00	3,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00

Dichos ingresos serán aplicados al presupuesto de gastos de cada año de la siguiente manera. Para personal y obligaciones sociales 2'398,158, para bienes y servicios 1'573,222, para gastos de sentencias judiciales y tributos 172,620 y para la adquisición de activos fijos 56,000 soles. En total el presupuesto de gastos asciende a 4'200, 000.

PRESUPUESTO DE GASTOS
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA PARA EL AÑO FISCAL 2020 - 2021 - 2022
A NIVEL DE ESPECIFICA DEL GASTO
(En Nuevos Soles)

CADENA DEL GASTO TIPO DE TRANSACCION GENERICA SUB GENERICA - NIVEL 1 SUB GENERICA - NIVEL 2 ESPECIFICA - NIVEL 1 ESPECIFICA - NIVEL 2	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2020	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2021	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022
	2 Recursos Directamente Recaudados	4 Donaciones y Transferencias			
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,000,000.00	3,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00
2. 1. PERSONAL Y OTRAS OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	2,398,158.00	2,398,158.00	2,398,158.00	2,398,158.00
2. 3. BIENES Y SERVICIOS	771,380.00	801,842.00	1,573,222.00	1,573,222.00	1,573,222.00
2. 5. OTROS GASTOS	172,620.00	0.00	172,620.00	172,620.00	172,620.00
2. 6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56,000.00	0.00	56,000.00	56,000.00	56,000.00
TOTAL GENERAL	1,000,000.00	3,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00



Puesto a conocimiento de los Directores, y, luego de un intercambio de opiniones, en pleno Acuerdo: Aprobar la Programación Multianual del Presupuesto del Instituto Catastral de Lima para el Año Fiscal 2020-2022, asimismo, disponen que el Gerente General emita la Resolución de Aprobación respectiva y se realice las gestiones pertinentes ante el la Municipalidad Metropolitana de Lima y, el Ministerio de Economía y Finanzas.

PASÓ A ACUERDO

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Informe Legal sobre Ejecución de Laudo Arbitral periodo 2015-2016.

En mérito a la consulta realizada por el señor Miguel Roa Villavicencio, Director del Consejo Directivo, sobre el pago de Laudo Arbitral del Periodo 2015-2016 que viene realizando el Instituto Catastral de Lima - ICL, La Arq. **Raquel Flora Oré Canelo**, Presidente Ejecutiva del ICL autoriza la intervención del Abg. Guillermo Sipán Albirena, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, a fin que aclare la consulta efectuada, por lo que, procede a exponer un resumen del Informe N° 068-2019-LEGAL-ICL/MML de fecha 23 de setiembre de 2019 sosteniendo que, los procesos judiciales de Impugnación de Laudo Arbitral y Ejecución de Laudo Arbitral, derivados de la controversia surgida entre el Sindicato de Trabajadores del Instituto Catastral de Lima - SINTRAICL y el Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Catastral de Lima - SIUNTRAICAL contra el Instituto Catastral de Lima - ICL, en la actualidad se encuentran en la etapa de ejecución.

Asimismo, refiere que al realizar el análisis correspondiente, y luego de evaluar y contrastar la información contenida en los expedientes referentes a los procesos judiciales de Impugnación de Laudo Arbitral, en el cual el ICL es el Demandante, y de Ejecución de Laudo Arbitral, en el cual el ICL es el Demandado, se corroboró que, en ambos procesos, el Instituto Catastral de Lima acudió a todas las instancias judiciales a fin de que, por un lado, se declare la NULIDAD del Laudo Arbitral 2015-2016, y, por otro, se SUSPENDA el proceso judicial de Ejecución de Laudo Arbitral formulado por el SINTRAICL; sin embargo, en ambos procesos el Órgano Jurisdiccional falló a favor del SINTRAICL.

En ese sentido, el Abg. Guillermo Sipán señala que, en atención a lo resuelto por el Órgano Jurisdiccional, desde el mes de marzo de 2019, los beneficios de aumento de remuneraciones, alimentos y beneficios, así como la entrega de vales de consumo se han venido otorgando a los trabajadores afiliados al SINTRAICL, sin embargo, aún no se ha cumplido con ejecutar el pago por Compensación por cierre de pliego, debido a la inestabilidad económica que venía atravesando el ICL.

Finalmente, señala que habiéndose corroborado que se agotó todos los mecanismos para cuestionar el Laudo, se tiene que el proceso de nulidad ha finalizado de manera definitiva, desestimando la pretensión anulatoria; por lo cual, nos encontramos frente a un laudo firme y con autoridad de cosa juzgada. Por lo tanto, la medida adoptada por el Instituto Catastral de Lima para hacer efectivo el cumplimiento del Laudo Arbitral de fecha 24 de diciembre de 2014, por medio del cual se ordenó al ICL otorgar a favor del Sindicato de Trabajadores del Instituto Catastral de Lima aumento de remuneraciones, bonificación por alimentos, entrega de vales de consumo y compensación por cierre de pliego por el monto de S/. 800.00 soles, ha sido la adecuada, por cuanto se ha realizado conforme a Ley.

Puesto a conocimiento de los directores, se agradeció la exposición realizada, por el Abg. Guillermo Sipán Albirena, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.



ACUERDOS:

Acuerdo N° 032-2019-CD-ICL/MML

Los miembros del Consejo Directivo en Pleno Acuerdan: Aprobar la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura Multianual 2020-2022, y encargan a la Gerencia General emitir la Resolución de Aprobación y realizar las gestiones ante la Municipalidad Metropolitana de Lima y, el Ministerio de Economía y Finanzas.

Siendo las 18.00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la sesión con la suscripción de la presente acta, por parte de los directores en señal de conformidad en todos sus términos.

Arq. Raquel Flora Oré Canelo
Presidenta Ejecutiva

Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías
Vicepresidente

Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Director

Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo
Director

Sr. Rubén Emilio Parra Williams
Director

Arq. Raquel Flora Oré Canelo
Gerente General (e)